

nar de acuerdo con lo establecido en el artículo 72 de la citada Ley 12/2006, con multas de 300,51 euros a 3.005,06 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 25 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/9593

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

Dirección General de Biodiversidad

Notificación de acuerdo de incoación de expediente de denuncia número P4/09.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del acuerdo de incoación correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: P-4/09.

Nombre y apellidos: Don José María González Gutiérrez.

NIF: 20208769-A.

Domicilio: Calle Monseñor, 13-1A, bloque 2-2º, Puente Arce (Cantabria).

Motivo del expediente: Pescar en época de veda el día 21 de febrero de 2009, en el coto Castañalón, del río Pas, término municipal de Puente Arce.

Denunciante: Guardia Civil de Polanco. Los hechos descritos pueden constituir una infracción tipificadas como Grave en el artículo 48.q) de la Ley de Cantabria 3/2007, de 4 de abril, de Pesca en Aguas Continentales de Cantabria, a sancionar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.b) de la citada Ley, con multa comprendida entre 300,01 euros y 3.000 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4 - 3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Propuesta de Resolución.

Santander, 25 de mayo de 2009.—La directora general de Biodiversidad, María Eugenia Calvo Rodríguez.

09/9594

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Iniciación de procedimiento sancionador en materia de defensa de los consumidores y usuarios número 96/09/CON.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número: 96/09/CON.

Nombre del expedientado: Edican Publicaciones, S. C.
N.I.F.: G-39623889.

Domicilio: C/ San Martín del Pino, nº 23, 39011 - Santander.

Motivo: Presunta infracción administrativa leve en materia de documentación, por presunto incumplimiento de las normas relativas a normalización o tipificación de bienes o servicios, previstas en el artículo 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (BOE de 15 de julio).

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Comercio y Consumo (calle Nicolás Salmerón, n.º 7. 39009 - Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 15 de junio de 2009.—El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/9583

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Trámite de audiencia en el procedimiento sancionador en defensa de consumidores y usuarios número 43/09/CON.

Al no haber podido por el Servicio de Correos, debido a que el domicilio resulta desconocido, notificar el trámite de audiencia dictado por el instructor en el procedimiento sancionador incoado a Delligsen Corporation, S. L. («Cubiertas y Fachadas Zuriñe»), se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación por medio del presente edicto:

Dado que la iniciación del procedimiento sancionador de referencia contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad que se imputa al inculpado.

Comprobado que el mismo, por otra parte, no ha efectuado alegación alguna, en tiempo y forma, a dicha Iniciación, notificada en el BOC de fecha 5 de mayo de 2009.

Considerando lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se puede entender el acto de incoación como propuesta de resolución cuando el interesado no efectúe alegaciones al primero.

Considerando que, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del citado Reglamento, debe cumplimentarse el trámite de audiencia al interesado.

ACUERDO

Informar a la inculpada en el procedimiento de referencia que dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de este escrito, para formular las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, a cuyo efecto podrá previamente solicitar copia de los documentos obrantes en el expediente, que son:

- Petición razonada del Ayuntamiento de Santander número: 245/08.

- Citación fallida de 9 de abril de 2008.

- Citación reglamentaria de 22 de abril de 2008.

- Informe de la Inspección de Consumo, de 8 de mayo de 2008.

- Citación fallida de 29 de agosto de 2008.

- Propuesta de incoación de expediente sancionador efectuado por la instructora del procedimiento número: 153/08/CON.

- Providencia de Iniciación de 25 de marzo de 2009.

Santander, 18 de junio de 2009.—El Instructor, Ángel de Miguel Escalada.

09/9584